

INE/JGE219/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

A N T E C E D E N T E S

- I. El 26 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado mediante el Acuerdo INE/JGE148/2019.
- II. El 26 de agosto de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado mediante el Acuerdo INE/JGE150/2019.
- III. El 19 de septiembre de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado mediante el Acuerdo INE/JGE164/2019.
- IV. El 31 de octubre de 2019, en sesión ordinaria, la Junta aprobó metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, identificado mediante el Acuerdo INE/JGE176/2019.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar la incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 párrafo tercero, Base V; Apartado A párrafos primero y segundo; y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29, 30, párrafos 1, incisos a), b), c), d), e), f) g) y h); 2 y 3; 31, párrafos 1 y 4; 34, 42, párrafo 2; 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos b) y o) y 49 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); artículo 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 11, fracciones III, V y XI; 607 y 610 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto), así como el artículo 6, inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 (Lineamientos).

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para la aprobación de la incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto 2020, son aplicables los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d); 201, párrafos 1, 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 7 de la Ley; 48, párrafo 1, incisos b), h) y k) del Reglamento Interior; 1, fracciones I y II; 10, fracciones I, VIII y IX; 13, fracciones II, V y IX; 15, 16, fracción III; 17; 18; 19, fracciones I, III y V; 20; 21; 22; 607; 608; 610; 613 y 614 del Estatuto, así como los artículos 3; 4; 6, inciso b), 7, inciso b); 8, incisos c), d), e), r) y t); 9, incisos a), b) y c); 10, inciso b); 11, inciso c); 12, incisos a), b), c), d), q) y s); 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28 y 32 de los Lineamientos.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. De conformidad con el artículo 607 del Estatuto, la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los Miembros del Servicio en los OPLE, tomando en cuenta sus instrumentos de planeación y los del Instituto, así como el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.
2. En cumplimiento de los artículos 6, inciso b), 7, inciso b), 8, incisos c) y d) y 9, incisos a), b) y c) de los Lineamientos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), revisó las solicitudes de incorporación de metas realizadas por los OPLE.
3. En la primera propuesta realizada por los Organismos Públicos Locales se recibió un total de 41 metas, como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 1. Metas propuestas por OPLE

OPLE	Total de metas propuestas
Instituto Electoral de la Ciudad de México	1
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	38
Instituto Electoral de Tamaulipas	1
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	1
Total	41

4. Como parte de las actividades para el diseño de metas se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo en las que participaron miembros del Servicio y funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y personal de la DESPEN los días 9 y 11 de octubre de 2019, cuyo resultado fue el diseño de una meta colectiva.

5. Mediante el Oficio No. IECM/UTCDFD/830/2019 de fecha 7 de noviembre, la Mtra. Mónica Scott Mejía, Directora de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, solicitó la incorporación de una meta colectiva para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, aprobada el 7 de noviembre de 2019 por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IECM, mediante el Acuerdo ACU/COSSPEN/33/2019.

Cuadro 2. Meta que el IECM solicita incorporar

Tipo de meta	Cargo / Puesto	Descripción de la meta
Colectiva	Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado y Técnico / Técnica de Órgano Desconcentrado en cada una de las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Integrar el 100% de las bases de datos de los cómputos de cada unidad territorial de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y los resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2020-2021.

6. Se llevó a cabo reunión de trabajo el 27 de septiembre para revisar la propuesta de temas prioritarios y se orientó sobre la metodología para el diseño de metas. Posteriormente, en reunión de trabajo el 8 de noviembre en las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC) se revisó la propuesta de metas y se realizaron ajustes para asegurar su consistencia metodológica, fueron remitidas a la DESPEN un total de 38, sin embargo, derivado de la revisión inicial se determinó que, en términos generales, únicamente siete cumplieron con la metodología para el diseño de metas.

7. Mediante el Oficio No. IEPC/SE/UTSPE/089/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Mtra. Teresa de Jesús Alfonso Medina, Titular del Órgano de Enlace con el INE del IEPC, solicitó la incorporación de siete metas individuales para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, mismas que fueron aprobadas con esa misma fecha por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC.

Cuadro 3. Metas que solicita incorporar el IEPC de Chiapas

Tipo de meta	Cargo / Puesto	Descripción de la meta
Individual	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Elaborar el 100% de los proyectos de acuerdo con sus anexos que le sean instruidos por el superior jerárquico con el fin de someterlos a la consideración de la Comisión Permanente de Organización Electoral o en su caso del Consejo General.
Individual	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Elaborar 5 análisis de empresas que se dediquen a la producción de documentación electoral y cinco a material electoral, con la finalidad de contar con una base de datos en este rubro, a utilizarse en el próximo Proceso Electoral.
Individual	Técnico / Técnica de Educación Cívica del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Integrar el 100% de la documentación referente a la preparación, ejecución y seguimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación del IEPC, con la finalidad de llevar a cabo las sesiones en tiempo y forma.

Tipo de meta	Cargo / Puesto	Descripción de la meta
Individual	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Digitalizar el 100% de los expedientes correspondientes a los Procedimientos de Remoción de Órganos Desconcentrados del OPLE, del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
Individual	Técnico /Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Integrar el 100% de la documentación referente a la preparación, ejecución y seguimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del IEPC, con la finalidad de llevar a cabo las sesiones en tiempo y forma.
Individual	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos 1 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Integrar el 100% de la documentación referente a la preparación, ejecución y seguimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del IEPC, con la finalidad de llevar a cabo las sesiones en tiempo y forma.
Individual	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos 2 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Atender el 100% de las solicitudes que emitan los órganos jurisdiccionales o administrativos, en atención al ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos remitidos a este órgano electoral en el plazo establecido por la autoridad.

8. Mediante el Oficio No. UESPEN/168/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Encargada de Despacho de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), solicitó la incorporación de una meta colectiva para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, aprobada el 6 de noviembre de 2019 por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la Minuta No. CSPEN/013/2019.

Cuadro 4. Meta que solicita incorporar el IETAM

Tipo de meta	Cargo / Puesto	Descripción de la meta
Colectiva	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas	Tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesadas en constituir una Agrupación Política Estatal, en el plazo legal señalado en el marco normativo aplicable, a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación política.

9. Mediante el Oficio No. OPLEV/UTCDFD/330/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Mtro. Ramón Hugo Hernández Peredo, Titular del Centro de Formación y Desarrollo y Órgano de Enlace SPEN del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV), solicitó la incorporación de una meta colectiva para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, aprobada el 15 de noviembre de 2019, por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLEV, mediante el Acuerdo OPLEV/CPSSPEN/003/2019.

Cuadro 5. Meta que solicita incorporar el OPLEV

Tipo de meta	Cargo / Puesto	Descripción de la meta
Colectiva	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral del OPLE de Veracruz	Realizar el 100% de las acciones previstas en el plan de acción y cronograma para la conservación del material electoral.

10. De conformidad con el artículo 8, incisos d), e) y r) de los Lineamientos, la DESPEN verificó los criterios metodológicos, así como la equidad, certeza y objetividad de cada meta propuesta, conforme a la Guía para el diseño de metas, realizando las siguientes acciones para asegurar su consistencia metodológica:

- Comprobó que cada meta correspondiera a las funciones del cargo/puesto al que está asignada.
- Verificó que las metas estuvieran alineadas a la planeación o normativa institucional, a los indicadores derivados de los sistemas de información institucional y al Catálogo de Cargos y Puestos.
- Verificó que las metas permitieran diferenciar el desempeño.

11. Derivado del análisis de las propuestas de metas, se consideran procedentes las metas consistentes metodológicamente que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Metas procedentes metodológicamente

OPLE	Total de metas procedentes
Instituto Electoral de la Ciudad de México	1
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	7
Instituto Electoral de Tamaulipas	1

OPLE	Total de metas procedentes
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	1
Total	10

12. En total, se presentan para su aprobación, de ser el caso, 10 metas, de las que 7 son individuales y 3 colectivas propuestas por los OPLE para la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto de 2020.
13. En la sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2019, la Comisión del Servicio autorizó la propuesta de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, sin observación alguna, por lo que se considera pertinente dar trámite a su aprobación por parte de la Junta.
14. En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 que se presentan como Anexo único y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE, con el apoyo de los Órganos de Enlace, el contenido del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de diciembre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**